

## ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

La Ley 20/2006, de 5 de junio, ha modificado el régimen patrimonial y financiero de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y sus empresas.

La Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal establece en su disposición transitoria quinta que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales asumirá la gestión, dirección y representación del Ente Público RTVE en liquidación.

Alicesa/Ebro Puleva.—Con fecha 16 de febrero de 2006, Alicesa dispone en su cuenta de valores de las 9.627.465 acciones de Ebro Puleva, S.A. en cumplimiento de la sentencia del litigio que ha mantenido dicha Sociedad. La entrega del paquete accionario ha supuesto la aplicación del importe consignado en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 21 de Madrid, al pago del precio a Grupo Torras. En septiembre de 2005, Alicesa, depositó en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 21 de Madrid un total de 256.694 miles de euros, destinados al pago del precio devengado en el litigio con Grupo Torras en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 1141/05.

En junio de 2006 Alimentos y Aceites, S.A. requiere a Grupo Torras para que en el plazo máximo de treinta días naturales le haga entrega, sin pago de precio alguno, de:

2.406.866 acciones de Ebro Puleva, S.A. que fueron recibidas por Grupo Torras con ocasión de una ampliación de capital liberada aprobada por Ebro Puleva el 11 de junio de 2002 y ejecutada en enero de 2003.

Todos los frutos de las acciones de Ebro Puleva, S.A. producidos, generados y recibidos por Grupo Torras desde la fecha en la que se ejerció la opción de venta, con sus correspondientes intereses.

Los frutos devengados con sus correspondientes intereses de 2.406.866 acciones de Ebro Puleva desde el 16 de enero de 2003, fecha de ejecución del Acuerdo de la Junta celebrado el 11 de junio de 2002 por el que se acordó la ampliación de capital liberada.

El total de la reclamación asciende a 2.406.866 acciones de Ebro Puleva (ampliación de capital de enero de 2003), 1.002.861 acciones de Puleva Biotech (dividendo en especie de julio de 2001), 16.069 miles de euros correspondientes a los dividendos devengados, más los dividendos e intereses que sigan generando.

En marzo de 2006 SEPI vende a Fertiberia el 49% del capital social de Química del Estroncio, S.A. por 5.100 miles de euros.

En mayo de 2006, SEPI, Hunosa y los sindicatos firman el Plan de Empresa y el Convenio Colectivo de la empresa minera enmarcado en el Plan Nacional de la Minería 2006-2012. Dicho plan de empresa asegura el futuro de la actividad minera y asume los objetivos y líneas directrices del Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón para el mismo periodo 2006-2012.

**14351** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 24, 25, 26 y 28 de julio y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 24, 25, 26 y 28 de julio se han obtenido los siguientes resultados:

Día 24 de julio:

Combinación ganadora: 26, 48, 40, 3, 20, 35.

Número complementario: 17.

Número del reintegro: 5.

Día 25 de julio:

Combinación ganadora: 26, 16, 35, 23, 40, 11.

Número complementario: 7.

Número del reintegro: 0.

Día 26 de julio:

Combinación ganadora: 2, 35, 26, 11, 45, 31.

Número complementario: 33.

Número del reintegro: 9.

Día 28 de julio.

Combinación ganadora: 9, 42, 44, 33, 47, 48.

Número complementario: 26.

Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 7, 8, 9 y 11 de agosto a las 21.45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 28 de julio de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

**14352** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2006, de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, por la que se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2005.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales correspondientes al ejercicio 2005, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 28 de julio de 2006.—El Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, Enrique Martínez Robles.

**SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES****I.1. BALANCE DE SITUACIÓN ACTIVO**

(En miles de euros)

<b>BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004</b>		
<b>ACTIVO</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>INMOVILIZADO .....</b>	<b>2.093.001</b>	<b>1.677.057</b>
INMOVILIZACIONES INMATERIALES .....	4	7
Aplicaciones Informáticas .....	10	10
Amortizaciones .....	(6)	(3)
INMOVILIZACIONES MATERIALES .....	1.392	1.725
Terrenos y construcciones .....	304	304
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario .....	2.143	2.134
Otro inmovilizado .....	123.505	96.035
Provisiones .....	(122.716)	(95.248)
Amortizaciones .....	(1.844)	(1.500)
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS .....	2.091.605	1.675.325
Participaciones en empresas del grupo .....	9.809.305	8.703.616
Créditos a empresas del grupo .....	36.825	12.995
Participaciones en empresas asociadas .....	391.471	481.150
Cartera de valores a largo plazo .....	120.065	127.058
Otros créditos .....	56.125	66.025
Fianzas y depósitos a largo plazo .....	9	366
Provisiones .....	(8.322.195)	(7.715.885)
<b>GTOS. DISTRIBUIR VARIOS EJ.....</b>	<b>127</b>	<b>150</b>
Gastos de emisión de deuda .....	127	150
<b>ACTIVO CIRCULANTE .....</b>	<b>4.991.839</b>	<b>4.978.297</b>
DEUDORES .....	17.250	19.287
Empresas del grupo deudoras .....	53	71
Empresas asociadas deudoras .....	25	21
Deudores varios .....	10.795	14.279
Personal .....	69	36
Administraciones Públicas .....	7.077	5.724
Provisiones .....	(769)	(844)
INVERSIONES FINANC. TEMPORALES .....	3.991.271	4.778.755
Créditos a empresas del grupo .....	1.449.016	1.391.966
Créditos a empresas asociadas .....	7.403	11.627
Cartera de valores a corto plazo .....	1.731.489	2.553.010
Otros créditos .....	804.807	823.596
Provisiones .....	(1.444)	(1.444)
TESORERIA .....	983.307	180.112
AJUSTES POR PERIODIFICACION .....	11	143
<b>TOTAL ACTIVO .....</b>	<b>7.084.967</b>	<b>6.655.504</b>

**SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES****I.2. BALANCE DE SITUACIÓN PASIVO**

(En miles de euros)

<b>BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004</b>		
<b>PASIVO</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>FONDOS PROPIOS .....</b>	<b>2.012.839</b>	<b>2.158.464</b>
FONDO PATRIMONIAL .....	3.545.727	3.545.727
RESULTADO NEGATIVO EJ. ANTERIORES .....	(1.387.263)	(507.275)
PERDIDAS Y GANANCIAS .....	(145.625)	(879.988)
<b>PROVISIONES R. Y GASTOS .....</b>	<b>3.330.090</b>	<b>3.304.573</b>
Otras Provisiones para riesgos y gastos .....	3.330.090	3.304.573
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO .....</b>	<b>284.815</b>	<b>102.903</b>
EMISION OBLIGAC.Y OTROS V.NEGOCIABLES .....	90.152	90.152
Obligaciones y bonos .....	90.152	90.152
DESEMBOLSOS PTES. SOBRE ACC. NO EXIGIBLES	194.663	12.751
De empresas del Grupo .....	194.663	12.751
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO .....</b>	<b>1.457.223</b>	<b>1.089.564</b>
EMISION OBLIGAC. Y OTROS V.NEGOCIABLES .....	249	128.560
Obligaciones y bonos .....	-	122.757
Intereses de Obligaciones y otros valores .....	249	5.803
DEUDAS CON EMP. GRUPO Y ASOC. A C.P.....	1.367.426	871.543
Deudas con empresas del grupo .....	1.363.822	871.450
Deudas con empresas asociadas .....	3.604	93
ACREEDORES COMERCIALES .....	1.870	1.674
OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES .....	87.678	87.787
Administraciones Públicas .....	2.337	2.436
Otras deudas .....	84.878	84.755
Remuneraciones pendientes de pago .....	461	596
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo .....	2	-
<b>TOTAL PASIVO .....</b>	<b>7.084.967</b>	<b>6.655.504</b>

## II. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de euros)

<b>CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004</b>					
<b>G A S T O S</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
GASTOS DE PERSONAL .....	15.657	15.820	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION .....	1.372	642
<i>Sueldos , salarios y asimilados</i> .....	12.543	12.371	<i>Ing. accesorios y otros de gestión corriente</i> .....	1.372	626
<i>Cargas sociales</i> .....	3.114	3.449	<i>Subvenciones</i> .....	-	16
DOTACION AMORTIZACION INMOV .....	347	361	INGRESOS PARTIC. CAPITAL .....	273.599	72.662
VARIACION PROVISIONES DE TRAFICO .....	(75)	(70)	<i>En empresas del grupo</i> .....	185.792	5.946
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION .....	15.257	15.811	<i>En empresas asociadas</i> .....	58.450	39.826
<i>Servicios exteriores</i> .....	15.212	15.670	<i>En empresas fuera del grupo</i> .....	29.357	26.890
<i>Tributos</i> .....	45	141	INGR.OTROS VALORES NEGOCIABLES Y CDTOS. DEL ACTIVO INMOVILIZADO .....	156	665
GASTOS FINANC. Y G. ASIMILADOS .....	37.347	34.580	<i>De empresas del grupo</i> .....	156	121
<i>Por deudas con empresas del grupo</i> .....	19.151	11.981	<i>De empresas fuera del grupo</i> .....	-	544
<i>Por deudas con empresas asociadas</i> .....	1	-	OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS .....	345.609	93.497
<i>Por deudas con terceros y gastos asimilados</i> .....	18.195	22.599	<i>De empresas del grupo</i> .....	72.380	6.926
<i>Pérdidas de inversiones financieras</i> .....	-	-	<i>De empresas asociadas</i> .....	-	1
VARIAC.PROV.DE INVERS. FINANCIERAS .....	14.056	8.333	<i>Otros intereses</i> .....	78.203	86.570
DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO .....	1.148	5.154	<i>Beneficios enajenación inversiones financieras...</i>	195.026	-
<b>BENEFICIOS ACTIV. ORDINARIA .....</b>	<b>543.011</b>	<b>91.480</b>	DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO .....	6.012	4.003
VARIACION DE PROVISIONES DE I.INMAT. MATERIAL Y CARTERA DE CONTROL .....	646.005	2.567.534	<b>PERDIDAS ACTIV. ORDINARIA .....</b>	-	-
PERDIDAS PROCEDENTES DEL I.INMAT., MATERIAL, Y CARTERA DE CONTROL .....	-	376	BENEFICIOS EN ENAJENACION DE I.INMAT., MATERIAL Y CARTERA DE CONTROL .....	246.315	146
GASTOS EXTRAORDINARIOS .....	230.601	76.831	INGRESOS EXTRAORDINARIOS .....	53.534	1.829.947
GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC .....	21	116	INGRESOS Y BENEF. DE OTROS EJERC .....	329	51
<b>Rº. EXTRAORD. POSIT. ....</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Rº. EXTRAORD. NEGATIVOS .....</b>	<b>576.449</b>	<b>814.713</b>
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS.....</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS .....</b>	<b>33.438</b>	<b>723.233</b>
<b>IMP.TOS. S/ SOCIEDADES.....</b>	<b>112.187</b>	<b>156.755</b>	<b>RESULTADO DEL EJ. (PERDIDAS).....</b>	<b>145.625</b>	<b>879.988</b>
<b>RESULTADO DEL EJ. (BENEFICIOS)....</b>	<b>-</b>	<b>-</b>			

**III.1 CUADRO DE FINANCIACIÓN**

(en miles de euros)

APLICACIONES	2005	2004	ORIGENES	2005	2004
<b>RECURSOS APLIC. EN LAS OPERACIONES</b>	-	-	<b>RECURSOS PROC. DE LAS OPERACIONES</b>	<b>146.531</b>	<b>1.058.842</b>
<b>ADQUISICION DE INMOVILIZADO.....</b>	<b>988.323</b>	<b>529.604</b>	<b>ENAJENACION DEL INMOVILIZADO .....</b>	<b>536.795</b>	<b>65.790</b>
a) Inmovilizaciones Inmateriales .....	-	-	a) Inmovilizaciones Materiales .....	-	17
b) Inmovilizaciones Materiales .....	27.479	34.871	b) Inmovilizaciones Financieras .....	536.795	65.773
c) Inmovilizaciones Financieras .....	960.844	494.733	-Empresas del Grupo .....	33.844	140
-Empresas del Grupo .....	960.843	428.733	-Empresas Asociadas .....	300.933	65.633
-Otras Inversiones Financieras .....	1	66.000	-Otras Inversiones Financieras .....	202.018	-
<b>CANC.O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO.....</b>	<b>8.076</b>	<b>154.488</b>	<b>CANC.ANTICIPADA O TRASPASO A C.P. DE INMOV.FINANCIERAS.....</b>	<b>16.172</b>	<b>2.962</b>
a) Empréstitos y otros pasivos analogos..	-	122.757	a) Empresas del Grupo .....	5.914	2.962
b) Desemb. ptes s/acciones Grupo.....	8.076	31.731	b) Empresas Asociadas.....	-	-
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.</b>	<b>57.216</b>	<b>22.662</b>	c) Otras inversiones financieras.....	10.258	-
<b>TOTAL APLICACIONES.....</b>	<b>1.053.615</b>	<b>706.754</b>	<b>TOTAL ORIGENES.....</b>	<b>699.498</b>	<b>1.127.594</b>
<b>EXCESO DE ORIGENES S/ APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE).....</b>	-	<b>420.840</b>	<b>EXCESO DE APLICACIONES S/ ORIGENES (DISMINUCION CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>354.117</b>	-

**III.2. VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE**

(en miles de euros)

APLICACIONES	2005	2004	ORIGENES	2005	2004
RECURSOS APLIC. EN LAS OPERACIONES	-	-	RECURSOS PROC. DE LAS OPERACIONES	<b>146.531</b>	<b>1.058.842</b>
ADQUISICION DE INMOVILIZADO.....	<b>988.323</b>	<b>529.604</b>	ENAJENACION DEL INMOVILIZADO .....	<b>536.795</b>	<b>65.790</b>
a) Inmovilizaciones Inmateriales .....	-	-	a) Inmovilizaciones Materiales .....	-	17
b) Inmovilizaciones Materiales .....	27.479	34.871	b) Inmovilizaciones Financieras .....	536.795	65.773
c) Inmovilizaciones Financieras .....	960.844	494.733	-Empresas del Grupo .....	33.844	140
-Empresas del Grupo .....	960.843	428.733	-Empresas Asociadas .....	300.933	65.633
-Otras Inversiones Financieras .....	1	66.000	-Otras Inversiones Financieras .....	202.018	-
CANC.O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO.....	<b>8.076</b>	<b>154.488</b>	CANC.ANTICIPADA O TRASPASO A C.P. DE INMOV.FINANCIERAS.....	<b>16.172</b>	<b>2.962</b>
a) Empréstitos y otros pasivos analogos..	-	122.757	a) Empresas del Grupo .....	5.914	2.962
b) Desemb. ptes s/acciones Grupo.....	8.076	31.731	b) Empresas Asociadas.....	-	-
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.	<b>57.216</b>	<b>22.662</b>	c) Otras inversiones financieras.....	10.258	-
TOTAL APLICACIONES.....	<b>1.053.615</b>	<b>706.754</b>	TOTAL ORIGENES.....	<b>699.498</b>	<b>1.127.594</b>
EXCESO DE ORIGENES S/APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE).....	-	<b>420.840</b>	EXCESO DE APLICACIONES S/ORIGENES (DISMINUCION CAPITAL CIRCULANTE)	<b>354.117</b>	-

**III.3. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO  
CON LOS RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES QUE SE  
MUESTRAN EN EL CUADO DE FINANCIACIÓN**

(En miles de euros)

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO .....</b>	<b>(145.625)</b>	<b>(879.988)</b>
Más:		
Pérdidas derivadas del Inmovilizado financiero .....	-	376
Pérdidas derivadas del Inmovilizado material .....	344	-
Dotación a la amortización del inmovilizado material .....	-	358
Dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial .....	3	3
Amortización de gastos a distribuir .....	23	40
Dotación a la provisión para riesgos y gastos .....	606.129	2.339.778
Dotación a la provisión de inmovilizado material .....	14.632	15.028
Dotación a la provisión de préstamos l.p. ....	19.377	887
Dotación a la provisión de cartera de valores .....	197.886	503.497
Menos:		
Beneficios derivados del inmovilizado financiero .....	441.341	140
Beneficios derivados del inmovilizado material .....	-	7
Recuperación de la provisión de préstamos .....	8.291	-
Recuperación de la provisión de cartera de valores .....	53.017	83.369
Exceso de provisión de riesgos y gastos .....	43.589	835.885
Diferencias de cambio positivas .....	-	1.736
<b>RECURSOS PROCEDENTES/ APLICADOS DE LAS OPERACIONES .....</b>	<b>146.531</b>	<b>1.058.842</b>

## NATURALEZA JURÍDICA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) fue creada por la Ley 5/1996, de 10 de enero, de creación de determinadas Entidades de Derecho Público (en adelante, Ley 5/1996) la cual vino a convalidar el contenido de un Real Decreto Ley anterior (Real Decreto Ley 5/1995, de 16 de junio). Según el artículo 10 de la Ley 5/1996, SEPI es una Sociedad Estatal de las recogidas en el artículo 6.1.b) del texto refundido de la Ley General Presupuestaria (LGP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre es decir, una Entidad de Derecho público, con personalidad jurídica propia que, por disposición expresa de la ley, ha de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado.

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante, LOFAGE), derogó el artículo 6.1.b) LGP y sustituyó la categoría de Sociedades Estatales que dicho precepto regulaba por la de Entidades Públicas Empresariales definidas en el artículo 53 de la LOFAGE y estableció, en su disposición transitoria tercera, un período transitorio máximo de dos años para adecuar las entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la LGP a la tipología de Entidad Pública Empresarial. En el caso concreto de SEPI, fue modificada por el Real Decreto-Ley 15/1997, de 5 de septiembre que, en su disposición transitoria segunda, estableció que habría de ser el Consejo de Ministros, a propuesta conjunta de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Administraciones Públicas y de Industria y Energía, el que debería fijar la fecha y las condiciones de la referida adecuación.

Posteriormente, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), en su disposición transitoria cuarta, dejó a salvo el régimen jurídico específico de SEPI estableciendo un plazo de un año desde su entrada en vigor, que ya ha transcurrido, para la presentación por el Gobierno ante las Cortes Generales de un proyecto de Ley para la adaptación del régimen jurídico de SEPI a los conceptos y principios de dicha Ley.

A partir del Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, SEPI quedó adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda.

La Ley 20/2006 de 5 de junio, modifica el régimen patrimonial y financiero de la Sociedad y sus empresas.

En definitiva, SEPI sigue siendo en el día de la fecha una Entidad de Derecho Público sujeta al derecho privado y con un régimen jurídico específico resultante de la Ley 5/1996, y disposiciones complementarias.

Según el artículo 10.2 de la Ley 5/1996 corresponden a SEPI los siguientes objetivos generales:

- La obtención de mayor rentabilidad de las acciones y participaciones que se le adjudiquen, de acuerdo con las estrategias industriales de sus sociedades participadas.
- La fijación de criterios para una gestión de sus acciones y participaciones acorde con el interés público.
- La gestión y amortización de la deuda generada por el Instituto Nacional de Industria.
- La ejecución, en el ámbito de las empresas de que sea titular, de las directrices del Gobierno en materia de modernización y reestructuración industrial, los regímenes especiales y derogaciones parciales de las normas comunitarias sobre competencia, de acuerdo con lo previsto en el Tratado de la Unión Europea.

Según el artículo 11 de la Ley 5/1996, para el cumplimiento de sus objetivos, SEPI realiza las siguientes funciones:

- Impulsar y coordinar las actividades de las sociedades de las que sea titular.
- Fijar la estrategia y supervisar la planificación de las sociedades que controle en los términos establecidos en la legislación mercantil aplicable y en aquéllas en cuyo capital participe mayoritariamente de manera directa o indirecta, así como llevar a cabo el seguimiento de su ejecución, velando por el cumplimiento de los objetivos que, respectivamente, tenga señalados.
- La tenencia, administración, adquisición y enajenación de sus acciones y participaciones sociales.
- La realización de todo tipo de operaciones financieras pasivas.
- La realización respecto de las sociedades participadas, directa o indirectamente, de todo tipo de operaciones financieras activas y pasivas.
- Las demás funciones que le atribuya el Gobierno en materia de modernización del sector público empresarial español. A este respecto, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, por el que se establecieron las bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, SEPI fue designada Agente Gestor del proceso de privatizaciones.

Según el artículo 12.1 de la Ley 5/1996, SEPI se registrará, en todas sus actuaciones, por el ordenamiento jurídico privado, civil, mercantil y laboral, sin perjuicio de las materias en las que le sea aplicable la Ley General Presupuestaria.

Según este mismo precepto, en materia de contratación SEPI rige igualmente su actividad por el derecho privado, con sujeción a los principios de publicidad y concurrencia, sin que le sea de aplicación la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. A tenor del artículo 12.2 de la Ley 5/1996, SEPI, tendrá un patrimonio propio distinto al del Estado, constituido por el conjunto de bienes, derechos, obligaciones y las participaciones accionariales de que sea titular.

Según la disposición adicional única, párrafo 2 de la Ley 5/1996, SEPI se subrogó, desde el 1 de agosto de 1995, en la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones correspondientes al Instituto Nacional de Industria y al Instituto Nacional de Hidrocarburos, respecto de las sociedades cuyas acciones se le transfirieron en aquél momento (que se enumeran en el Anexo II de la Ley), entre las que se encontraba Teneo, S. A. La misma Ley 5/1996, en su artículo 12.2 determinó los criterios de valoración de los bienes, derechos, obligaciones y participaciones recibidas que debían registrarse por el valor en libros a la fecha de transmisión de las entidades transferidas.

A partir del 16 de septiembre de 1996, se produjo la cesión y adjudicación de forma global de la totalidad de los activos y pasivos de «Teneo, S. A.» a su único accionista, SEPI. La disolución de «Teneo, S. A.» fue acordada en la Junta General Universal celebrada el día 4 de julio de 1996 para dar cumplimiento al apartado cuarto del Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996.

Mediante el Decreto-Ley 15/1997, de 5 de septiembre, se suprimió la Agencia Industrial del Estado transfiriéndose a SEPI todas las participaciones accionariales, bienes, derechos y obligaciones de que aquélla era titular, lo que supuso la entrada en el Grupo SEPI de sociedades como Bazán (hoy Navantia) y Hunosa.

Con fecha 1 de enero de 2001, el Ente Público Radio Televisión Española quedó adscrito a SEPI (Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social). Asimismo, dicha ley modificó la Ley 5/1996, añadiendo un nuevo párrafo al artículo 10, a fin de permitir expresamente la adscripción a SEPI de otras Entidades de Derecho Público, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.3 de la LOFAGE.

El Consejo de Ministros de fecha 25 de mayo de 2001, de acuerdo con la Ley de Patrimonio del Estado entonces vigente, acordó la incorporación a SEPI de participaciones accionariales en distintas sociedades estatales, por lo que se transfirieron a SEPI en ese momento entre otras el 100 por 100 de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA) así como participaciones mayoritarias en sociedades luego privatizadas como Trasmediterránea o ENAUSA.

Asimismo, en septiembre de 2001, se produjo la cesión global de la totalidad de activos y pasivos de SEPPA a su único accionista SEPI. La disolución de SEPPA fue acordada en la Junta General Extraordinaria Universal celebrada de 27 de julio de 2001.

El Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2003 acordó, igualmente, la incorporación a SEPI de participaciones accionariales en las sociedades estatales MERCASA, TRAGSA y SAECA.

## BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Se presentan en concordancia con lo expuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre de 1990.

Las cifras contenidas en las cuentas anuales, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y esta memoria, están expresadas en miles de euros.

## DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio 2005 asciende a 145.625 miles de euros de pérdidas.

La propuesta de distribución formulada por los Administradores de la Sociedad consiste en la aplicación de dicho importe a la cuenta de «Resultados negativos de ejercicios anteriores».

## NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas han sido las siguientes:

- Inmovilizaciones inmateriales: Recoge las cantidades destinadas por la Sociedad para la adquisición de aplicaciones informáticas que se amortizan en un período de dos años y medio.
- Inmovilizaciones materiales: Los activos que se traspasaron a la Sociedad en el momento de su constitución procedentes de los extintos Instituto Nacional de Industria e Instituto Nacional de Hidrocarburos, así



como los activos provenientes de la supresión de la Agencia Industrial del Estado (el 6 de septiembre de 1997) se presentan por su coste neto a la fecha de traspaso, determinado el mismo como el coste bruto menos la amortización acumulada que figuraban registrados en los balances de cierre de las entidades señaladas.

Los activos que provienen de la disolución de Teneo, S. A. (el 16 de septiembre de 1996) y de la incorporación de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, S. A. (el 13 de septiembre de 2001) figuran contabilizados por el importe bruto en la fecha de incorporación, minorados por la amortización acumulada que tuvieran en dicha fecha. Para la amortización de los bienes procedentes de SEPPA la Sociedad ha continuado aplicando las tablas de amortización utilizadas en la misma.

El resto de elementos adquiridos directamente por la Sociedad, se valoran a su coste de adquisición.

El inmovilizado material se amortiza linealmente en función de los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle

	Años de vida útil estimada
Mobiliario .....	10
Equipos de oficina y otros .....	7-10
Instalaciones .....	9-10
Elementos de transporte .....	5
Equipos informáticos .....	5

c) Inmovilizado financiero:

Participaciones en sociedades: Siguiendo los criterios descritos en el Real Decreto Ley 5/1995, de 16 de junio, las acciones de sociedades del Grupo, asociadas y otras participaciones transferidas a la Sociedad en el momento de su constitución se encuentran valoradas de acuerdo con el valor neto en libros de las entidades transferentes a la fecha de transmisión de las mismas, calculado de acuerdo con los criterios del Plan General de Contabilidad, tomando como base el balance de las sociedades transferidas a 31 de diciembre de 1994, incorporando los resultados acumulados hasta la fecha de la transmisión, así como los movimientos patrimoniales habidos hasta esa misma fecha.

Las acciones adquiridas como consecuencia de la disolución de Teneo, S.A., y las procedentes de la desaparición de la Agencia Industrial del Estado se valoraron de acuerdo al valor en libros de la entidad transmitente, calculado éste tomando como base el balance de las sociedades transferidas a 31 de diciembre del año anterior a su incorporación (1995 y 1996 respectivamente) e incorporando los resultados acumulados así como los movimientos patrimoniales habidos hasta la fecha de su transmisión. En el caso de la AIE para aquellas acciones, en las que, aplicando este criterio, su valor resultó negativo, se tomó como valor de transferencia el importe de una peseta.

El resto de los títulos incorporados a la Sociedad provenientes de la Dirección General de Patrimonio (acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2001), aquellas traspasadas como consecuencia de la disolución de SEPPA (13 de septiembre de 2001) y los títulos incorporados por acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2003, se han registrado por el valor contable que tenían en el anterior titular.

Los títulos adquiridos con posterioridad a la constitución de la Sociedad, con excepción de los mencionados en los párrafos anteriores, se registran al coste de adquisición o mercado, si éste fuese inferior.

El valor de mercado, en el caso de sociedades del Grupo y asociadas, se determina en base a los correspondientes valores teóricos-contables de las sociedades, incrementados, en su caso, por plusvalías tácitas latentes existentes en el momento de la compra y subsistentes actualmente.

En el caso de otras participaciones, el valor de mercado se determina para las sociedades no cotizadas por el valor teórico contable.

Al cierre de cada ejercicio el coste es comparado con el valor teórico contable de las participaciones. En caso de existir minusvalías, las mismas, hasta el importe máximo del coste en libros, se registran en la cuenta de «Provisiones» del inmovilizado financiero, mientras que las plusvalías sólo se registran si existen provisiones dotadas con anterioridad y hasta el importe máximo de éstas.

Los movimientos en las cuentas de «Provisiones del inmovilizado financiero-participaciones» correspondientes a los ejercicios 2005 y 2004 han ascendido a 144.868 y 420.127 miles de euros de dotación respectivamente y se registran en los epígrafes «Variación de las provisiones de cartera de control» y «Variación de las provisiones de inversiones financieras» de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, según se trate de participaciones en empresas del Grupo y Asociadas o en Otras Empresas.

La Sociedad, de acuerdo con el criterio establecido en la contestación a una consulta efectuada al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuen-

tas (ICAC), procede a contabilizar las aportaciones realizadas a las empresas para compensaciones de pérdidas, bien del ejercicio anterior o del propio ejercicio, como mayor importe del precio de adquisición de las acciones. La aplicación de este criterio ha supuesto un aumento del coste de las acciones de 531.858 miles de euros por las aportaciones del ejercicio 2005 y de 424.177 miles de euros por las aportaciones del ejercicio 2004.

Otros: Los créditos no comerciales se registran por el importe entregado o aplazado, corregido, en su caso, por las provisiones necesarias en función del riesgo asociado al deudor.

Asimismo, se periodifican los intereses devengados y pendientes de cobro al cierre del ejercicio. Los ingresos por intereses abonados a resultados en el ejercicio 2005 y 2004 ascienden a 156 y 665 miles de euros respectivamente y se encuentran registrados en el epígrafe «Ingresos de otros valores negociables y créditos del activo inmovilizado» de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Créditos a empresas del Grupo: Dentro de este epígrafe se incluyen tanto los créditos financieros concedidos a empresas del Grupo como los importes entregados para financiar proyectos de I+D. Siguiendo criterios de prudencia valorativa la Sociedad provisiona aquellos saldos cuya devolución esté condicionada al éxito técnico o comercial de los mismos, pasando a convertirse en créditos financieros o a cancelarse en función del resultado obtenido.

d) Gastos a distribuir en varios ejercicios: Dentro de este epígrafe se recogen los Gastos de formalización de deudas que se valoran por su coste de adquisición, imputándose a resultados durante el plazo de vencimiento de las correspondientes deudas.

e) Inversiones financieras temporales: Las inversiones financieras a corto plazo se hallan valoradas al coste de adquisición o al valor de realización si éste fuese inferior.

f) Fondos de Inversión: Las participaciones en Fondos de Inversión se valoran a su precio de adquisición.

La Sociedad, con el fin de realizar una gestión de tesorería más eficaz, tiene constituidos Fondos de Inversión. Estos fondos se encuentran dentro de la categoría de FIM. No obstante, la política de inversión de estos fondos ofrece garantías plenas de realización lo que hace que los mismos puedan asimilarse a activos financieros de renta fija muy líquidos.

Por ello la Sociedad ha optado por aplicar el principio de devengo contenido en el Plan General de Contabilidad a los rendimientos obtenidos por los Fondos. Éstos, calculados como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor liquidativo del mismo a 31 de diciembre para el primer ejercicio y como la diferencia entre los valores liquidativos a final y principio de ejercicio correspondiente, son imputados al resultado del mismo.

g) Deudas: Las deudas se registran por su valor de reembolso.

h) Transacciones en moneda extranjera: Los saldos en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio, salvo que el tipo de cambio al que finalmente se vaya a realizar la transacción esté determinado, en cuyo caso la conversión se efectúa a este último.

Las diferencias de cambio que se producen entre el tipo de cambio en vigor a la fecha de inicio de la operación o al cierre del ejercicio precedente y el tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio, se contabilizan del siguiente modo:

1. Si son negativas con cargo a resultados del ejercicio.

2. Si son positivas con abono a la cuenta de «Diferencias positivas de cambio» del balance de situación, excepto en aquellas operaciones en las que previamente se hayan producido diferencias negativas de cambio. En este último supuesto, las diferencias positivas se imputan a resultados hasta cubrir el importe de las negativas.

Aquellas diferencias de cambio producidas en el ejercicio con motivo de los cobros y pagos efectuados se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Clasificación entre corto y largo plazo: En los balances de situación adjuntos se han clasificado como deudas o créditos a corto plazo aquellas cuyo vencimiento a la fecha del balance era inferior a 12 meses. El resto de deudas y créditos se han clasificado a largo plazo.

j) Provisiones para riesgos y gastos: En este epígrafe del balance de situación se incluyen, entre otras:

Provisiones para reestructuraciones patrimoniales que cubren el patrimonio neto negativo de las sociedades del Grupo que corresponde a la participación de SEPI. En aquellos casos en que el patrimonio neto de las sociedades del Grupo o de aquellas en las que SEPI tenga asumido un compromiso de futuras aportaciones, sea negativo, con carácter adicional a la provisión de cartera que cubre el coste contabilizado, se dota una «Provisión para reestructuraciones patrimoniales».

Provisiones para pensiones y otras obligaciones similares. SEPI debe hacer frente a los gastos de asistencia sanitaria prestados por INISAS al

personal jubilado en el extinto Instituto Nacional de Industria con anterioridad a mayo de 1987. La provisión dotada al 31 de diciembre de 2005 asciende a 5.752 miles de euros, mientras que a esa misma fecha de 2004 ascendía a 7.312 miles de euros.

El importe previsto para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas derivadas de indemnizaciones u otras obligaciones que se estimen surgirán como consecuencia de contratos firmados o en trámite de firma al cierre del ejercicio como consecuencia de operaciones sobre acciones.

El efecto que se estima tendrá para SEPI, bien directamente o bien a través de sociedades participadas, el hacer frente a responsabilidades probables o ciertas derivadas de indemnizaciones u otras obligaciones que puedan surgir como consecuencia de la puesta en marcha de medidas en las sociedades que componen el Grupo destinadas fundamentalmente a la realización de determinados procesos de desinversión o de aplicación de determinados planes de empresa.

La estimación de compromisos de pago derivados de contratos de financiación de I+D a empresas del Grupo por las inversiones realizadas por éstas en el ejercicio y pendientes de su justificación a SEPI al cierre del mismo.

k) Impuesto sobre sociedades: En virtud de lo dispuesto en la Ley 5/1996, de 10 de enero, SEPI se ha subrogado en todo lo relativo al régimen de tributación consolidada respecto al Instituto Nacional de Industria.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades que figura en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes y temporales con criterios fiscales, entendiendo las diferencias permanentes como las producidas entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos que no revierten en períodos siguientes.

Cuando existen bases imponibles negativas derivadas de la consolidación fiscal del Grupo pendientes de compensar, el gasto por Impuesto sobre Sociedades de SEPI, al no representar un pago a la Hacienda Pública, da origen a un mayor resultado extraordinario.

El importe neto a pagar a las empresas del Grupo, por la incorporación de sus bases imponibles a la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, se ha contabilizado dentro de la partida de «Gastos extraordinarios» de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

l) Productos financieros derivados: Las operaciones que tienen por objeto y por efecto eliminar o reducir significativamente los riesgos de cambio o de interés, existentes en posiciones patrimoniales o en otras operaciones, se consideran como de cobertura. La Sociedad realiza sus coberturas a través de contratos de SWAP de divisas y tipos de interés. Los importes devengados y no pagados o cobrados al final del ejercicio se periodifican de forma simétrica a los ingresos o costes del elemento cubierto, registrándose las correspondientes periodificaciones activas o pasivas por este concepto.

m) Empresas del Grupo: En las cuentas anuales adjuntas se han clasificado, como saldos con empresas del Grupo, los mantenidos con sociedades en las que SEPI posee una participación directa o indirecta mayoritaria.

n) Empresas Asociadas: En las cuentas anuales adjuntas se han clasificado, como saldos con empresas asociadas, los mantenidos con sociedades en las que SEPI posee una participación directa o indirecta igual o superior al 20 por 100 o al 3 por 100 si la sociedad cotiza en Bolsa.

ñ) Ingresos y gastos:

Dividendos: Los importes abonados en concepto de dividendos por las sociedades del Grupo y asociadas son considerados como ingresos en el ejercicio en que se acuerdan.

Otros ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, incluso las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

**INMOVILIZADO INMATERIAL**

(En miles de euros)

CONCEPTO	2005			
	Saldo al 31.12.04	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.05
Aplicaciones Informáticas .....	10	-	-	10
<b>Total .....</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10</b>
Amortización Inmovilizado Inmaterial .....	(3)	(3)	-	(6)
<b>Valor neto contable .....</b>	<b>7</b>	<b>(3)</b>	<b>-</b>	<b>4</b>

**INMOVILIZADO MATERIAL**

(En miles de euros)

CONCEPTO	2005				
	Saldo al 31.12.04	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo al 31.12.05
Terrenos y construcciones .....	304	-	-	-	304
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario .....	2.134	9	-	-	2.143
Otro inmovilizado .....	96.035	27.470	-	-	123.505
<b>Total .....</b>	<b>98.473</b>	<b>27.479</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>125.952</b>
Amortización:					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario .....	(923)	(215)	-	-	(1.138)
Otro inmovilizado .....	(577)	(129)	-	-	(706)
<b>Total .....</b>	<b>(1.500)</b>	<b>(344)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(1.844)</b>
Provisiones:					
Otro inmovilizado .....	(95.248)	(14.632)	-	(12.836)	(122.716)
<b>Total .....</b>	<b>(95.248)</b>	<b>(14.632)</b>	<b>-</b>	<b>(12.836)</b>	<b>(122.716)</b>
<b>Valor neto contable .....</b>	<b>1.725</b>	<b>12.503</b>	<b>-</b>	<b>(12.836)</b>	<b>1.392</b>

## INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

(En miles de euros)

Concepto	2005				
	Saldo al 31.12.04	Inversión/ (Dotación)	Traspasos y otros	Salidas/ (Excesos)	Saldo al 31.12.05
<b>Participaciones:</b>					
Empresas del grupo .....	8.703.616	1.120.909	-	(15.220)	9.809.305
Empresas asociadas .....	481.150	-	-	(89.679)	391.471
Otras participaciones .....	127.058	-	-	(6.993)	120.065
<b>Total participaciones .....</b>	<b>9.311.824</b>	<b>1.120.909</b>	<b>-</b>	<b>(111.892)</b>	<b>10.320.841</b>
<b>Créditos</b>					
Créditos a empresas del grupo .....	12.995	29.922	(3.567)	(2.525)	36.825
Otros créditos a largo plazo: Otros créditos .....	66.025	-	(9.900)	-	56.125
<b>Total créditos .....</b>	<b>79.020</b>	<b>29.922</b>	<b>(13.467)</b>	<b>(2.525)</b>	<b>92.950</b>
<b>Fianzas a largo plazo .....</b>	<b>366</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>(358)</b>	<b>9</b>
<b>PROVISIONES:</b>					
<b>Participaciones</b>					
Empresas del grupo .....	(7.644.706)	(197.059)	(456.544)	41.432	(8.256.877)
Empresas asociadas .....	(50.814)	-	-	27.945	(22.869)
Otras participaciones .....	(10.531)	(826)	-	77	(11.280)
<b>Total provisión participaciones ..</b>	<b>(7.706.051)</b>	<b>(197.885)</b>	<b>(456.544)</b>	<b>69.454</b>	<b>(8.291.026)</b>
<b>Créditos</b>					
Créditos a empresas del grupo .....	(9.834)	(19.377)	(10.427)	8.469	(31.169)
<b>Total provisión créditos .....</b>	<b>(9.834)</b>	<b>(19.377)</b>	<b>(10.427)</b>	<b>8.469</b>	<b>(31.169)</b>
<b>Total provisiones .....</b>	<b>(7.715.885)</b>	<b>(217.262)</b>	<b>(466.971)</b>	<b>77.923</b>	<b>(8.322.195)</b>
<b>Valor neto contable .....</b>	<b>1.675.325</b>	<b>933.570</b>	<b>(480.438)</b>	<b>(36.852)</b>	<b>2.091.605</b>

**GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS.**

(En miles de euros)

Concepto	Saldo al 31.12.03	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.04	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.05
Gastos de contratación de préstamos y formalización de deudas.....	190	-	(40)	150	-	(23)	127
<b>Total.....</b>	<b>190</b>	<b>-</b>	<b>(40)</b>	<b>150</b>	<b>-</b>	<b>(23)</b>	<b>127</b>

**INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES.**

(En miles de euros)

Concepto	31.12.05	Tipo medio de interés	31.12.04	Tipo medio de interés
Depósitos a C.P. ....	409.505	2,46%	808.595	2,31%
Fondos de Inversión .....	605.220	-	605.220	-
Valores de Renta Fija a C.P. ....	-	-	275.936	2,24%
Pagarés C.P. ....	1.041.669	2,50%	1.602.622	2,24%
Imposiciones a plazo fijo.....	370.885	2,39%	-	-
Depósitos de Tesorería .....	9.472	2,44%	25.008	2,31%
Cuotas Fiscales .....	17.105	-	36.256	-
Vto. C.P. De Cdtos. L.P. E. Grupo .....	3.389	1,00%	2.962	1,61%
Otros Vtos. C.P. Traspasados L.P. ....	9.900	-	-	-
Créditos a C.P. ....	96.207	2,54%	84.857	2,07%
Créditos por intereses .....	152.922	-	71.994	-
Dividendo a cobrar.....	16.842	-	17.643	-
Otros deudores grupo.....	1.259.599	4,19%	1.249.106	5,51%
Provisión .....	(1.444)	-	(1.444)	-
<b>Total .....</b>	<b>3.991.271</b>		<b>4.778.755</b>	

**FONDOS PROPIOS**

(En miles de euros)

Concepto	Fondo Patrimonial	Reservas	Rtdo. Negativo Ejercicios ant.	Resultado del ejercicio	TOTAL
<b>Saldo al 31.12.03 .....</b>	<b>3.545.727</b>	-	<b>(1.556.139)</b>	<b>1.048.864</b>	<b>3.038.452</b>
Aplicación del Resultado .....	-	-	1.048.864	(1.048.864)	-
Resultado del Ejercicio .....	-	-	-	(879.988)	(879.988)
<b>Saldo al 31.12.04 .....</b>	<b>3.545.727</b>	-	<b>(507.275)</b>	<b>(879.988)</b>	<b>2.158.464</b>
Aplicación del Resultado .....	-	-	(879.988)	879.988	-
Resultado del Ejercicio .....	-	-	-	(145.625)	(145.625)
<b>Saldo al 31.12.05 .....</b>	<b>3.545.727</b>	-	<b>(1.387.263)</b>	<b>(145.625)</b>	<b>2.012.839</b>

**PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**

(En miles de euros)

Concepto	2005	2004
<b>Saldo Inicial .....</b>	<b>3.304.573</b>	<b>2.163.395</b>
Dotaciones .....	606.129	2.339.778
Traspasos .....	(479.807)	(340.053)
Excesos .....	(43.589)	(835.885)
Aplicaciones a su finalidad .....	(57.216)	(22.662)
<b>Saldo Final .....</b>	<b>3.330.090</b>	<b>3.304.573</b>

**DEUDA FINANCIERA**

(En miles de euros)

Concepto	2005							Total	Tipo Medio de interés a 31.12.05
	2006	2007	2008	2009	2010	Posterior			
Obligaciones y bonos .....	-	-	-	-	-	90.152	90.152	11,70%	
Depósitos de tesorería con Emp. del Grupo .	1.070.825	-	-	-	-	-	1.070.825	2,41%	
Depósitos de tesorería con Emp. Asociadas .	2.826	-	-	-	-	-	2.826	2,38%	
Deudas por int.devengados de las ctas.ant .	951	-	-	-	-	-	951	-	
<b>Total financiación ajena .....</b>	<b>1.074.602</b>	-	-	-	-	<b>90.152</b>	<b>1.164.754</b>	-	

**DEUDAS A CORTO PLAZO CON EMPRESAS DEL GRUPO**

(En miles de euros)

Concepto	31.12.05	Tipo Medio de interés	31.12.04	Tipo Medio de interés
Cuota fiscal a pagar a empresas .....	243.221	-	182.926	-
Depósitos de Tesorería .....	1.070.825	2,41%	543.344	2,15%
Devoluciones Emp. derivadas consolidación fiscal. ....	3.107	-	3.635	-
Créditos por intereses .....	701	-	649	-
Otros Créditos .....	-	-	140.526	-
Otros.....	45.968	-	370	-
<b>Total .....</b>	<b>1.363.822</b>	-	<b>871.450</b>	-

## ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En marzo de 2006 SEPI vende a Fertiberia el 49 por 100 del capital social de Química del Estroncio, S. A., por 5.100 miles de euros.

En mayo de 2006, la sociedad ha procedido a suscribir la totalidad de la ampliación de capital con prima de emisión en el Hipódromo de la Zarzuela, S. A., acordada en la Junta Universal Extraordinaria de 17 de mayo de 2006, desembolsando 10.000 miles de euros, correspondientes al 100 por 100 tanto del nominal de las acciones, como de la prima de emisión.

Traspaso en junio de 2006 de las acciones representativas de la totalidad del capital social de Babcock Wilcox Española, S. A. (BWE), a Cofivacasa, S. A., por el precio de 5.831 miles de euros.

La Ley 20/2006, de 5 de junio, ha modificado el régimen patrimonial y financiero de la Sociedad y sus empresas.

La Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal establece en su disposición transitoria quinta, que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales asumirá la gestión, dirección y representación del Ente Público RTVE en liquidación

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**14353** *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2006, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se dispone la publicación de los Textos Refundidos de los Reglamentos reguladores de las distintas modalidades y productos de juego de la ONCE.*

La Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) tiene reconocida legalmente una concesión estatal en materia de juego que se justifica por el interés general de sus fines sociales. Siendo precisamente ese interés general de los fines sociales de la ONCE lo que fundamenta su actual configuración jurídica como una Corporación de Derecho Público, de carácter social, y sin ánimo de lucro.

En el ejercicio de la mencionada concesión estatal, la ONCE tiene autorizada la explotación de tres modalidades de juego de azar: Modalidad «Cupón prociegos», también denominada «Cupón de la ONCE» o «Cupón», modalidad juego activo y modalidad lotería instantánea.

En esta materia, las actuaciones de la Organización deben ajustarse a las prescripciones del ordenamiento vigente, representado por la Disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, modificada por la Disposición adicional cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden social, por el «Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2004-2011, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 27 de febrero de 2004, por los Reales Decretos 358/1991, de 15 de marzo, 1200/1999, de 9 de julio y 1359/2005, de 18 de noviembre, de Reordenación de la ONCE, así como por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteada. Por último, también resultan aplicables las prescripciones de los vigentes Estatutos de la Organización.

Conforme al referido marco de ordenación, la ONCE debe comunicar con antelación suficiente las condiciones de todas sus modalidades de juego autorizadas al Consejo de Protectorado, como órgano al que corresponde el Protectorado del Estado sobre la Organización, para su conocimiento y verificación de que se cumplen los términos de la concesión estatal y demás normativa de general aplicación, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como garantía de los consumidores.

En cumplimiento de las anteriores previsiones, el Consejo General de la ONCE ha adoptado un Acuerdo de fecha 21 de julio de 2006, por el que se aprueban los «Textos Refundidos de los Reglamentos reguladores de las distintas modalidades y productos de juego de la ONCE», dirigidos a poner a disposición de los consumidores unos textos actualizados y consolidados que faciliten el conocimiento de las condiciones de estas modalidades y productos de juego, con lo que se refuerza la garantía de sus derechos.

Los citados textos refundidos han sido verificados por el Consejo de Protectorado de la ONCE, en reunión de 27 de julio de 2006, procediendo

su publicación en «Boletín Oficial del Estado» como garantía de los consumidores, mediante los Anexos I, II y III, que se acompañan a esta Resolución.

Previamente, el Consejo General de la ONCE, en reunión de 6 de junio de 2006, ha adoptado los Acuerdos 5(E)2006-1.2., sobre «Modificación del texto del Reglamento regulador del juego activo y de su producto denominado «El Combo» para incorporar la posibilidad de celebrar mas de un sorteo semanal», 5(E)2006-1.3., sobre «Aprobación de cuatro nuevos tipos de producto de la modalidad de lotería instantánea y de la correspondiente modificación del Reglamento» y 5(E)2006-1.4, sobre «Modificación de los Reglamentos reguladores de las distintas modalidades y productos de juego de la ONCE para adaptar y uniformizar su nomenclatura». Acuerdos que han sido objeto de modificación parcial por resolución de la Dirección General de la ONCE de 12 de julio de 2006.

Esta reforma de las reglamentaciones de las modalidades de juego autorizadas a la ONCE, se ha verificado por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE, en su reunión de 14 de julio de 2006, por lo que corresponde dar publicidad a las mismas como garantía de los consumidores.

Sin embargo y para evitar una doble publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un corto espacio de tiempo de las normas reguladoras de los juegos autorizados a la ONCE, los textos refundidos incorporan las variaciones a los Reglamentos aprobadas por los mencionados Acuerdos del Consejo General de la ONCE de 6 de junio de 2006.

En consecuencia, los textos refundidos integran la siguiente normativa:

En relación con la modalidad «Cupón de la ONCE», el Reglamento regulador del Sorteo del Cupón publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 24 de febrero de 2006, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad de 30 de enero de 2006 y sus modificaciones aprobadas mediante Acuerdo del Consejo General de la ONCE 5(E)2006-1.4, de 6 de junio, y Resolución del Director General de la ONCE de 12 de julio de 2006.

En relación con la modalidad juego activo, el Reglamento regulador del juego activo denominado «El Combo», publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 24 de febrero de 2006, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad de 30 de enero de 2006 y sus modificaciones aprobadas mediante Acuerdos del Consejo General de la ONCE 5(E)2006-1.2 y 5(E)2006-1.4, de 6 de junio, y Resolución del Director General de la ONCE de 12 de julio de 2006.

En relación con la modalidad lotería instantánea, el Reglamento regulador del juego denominado «Lotería instantánea de boletos de la ONCE», publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 24 de marzo de 2006, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad de 17 de febrero de 2006 y sus modificaciones aprobadas mediante Acuerdo del Consejo General de la ONCE 5(E)2006-1.3 y 5(E)2006-1.4, de 6 de junio, y Resolución del Director General de la ONCE de 12 de julio de 2006.

Madrid, 27 de julio de 2006.—La Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, M.<sup>a</sup> Amparo Valcarce García.

### ANEXO I

#### Reglamento regulador de los productos del cupón de la ONCE

##### PREÁMBULO

De acuerdo con el ordenamiento vigente, representado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden social, por el «Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2004-2011», aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 27 de febrero de 2004, y por los Reales Decretos 358/1991, de 15 de marzo, 1200/1999, de 9 de julio y 1359/2005, de 18 de noviembre de Reordenación de la ONCE, así como sus vigentes Estatutos, publicados por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 23 de marzo de 2000, la ONCE viene disfrutando, en base a sus fines sociales que se consideran de interés general, la explotación en exclusiva de la concesión estatal de la modalidad de juego de azar denominada «Cupón».

El Cupón cuenta actualmente con tres productos de carácter periódico: Diario, Cuponazo y Fin de Semana, y con productos extraordinarios, a los que se añadirán aquéllos que, en el futuro, pudiera aprobar el Consejo General de la ONCE, conforme a la normativa antes señalada y previos los trámites preceptivos que las indicadas normas establecen.